

JUZGADO PROMISCO MU­NICIPAL VENECIA – ANTIOQUIA
Quince (15) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

RADICADO:	05861-40-89-2022-00166-00
PROCESO:	SUCESIÓN
CAUSANTE:	LUIS EMILIO GONZÁLEZ RESTREPO
INTERESADO:	ROBINSON DARÍO GALEANO CAICEDO
ASUNTO:	Requiere
PROVIDENCIA:	A.S. 203

De conformidad con el artículo 42 N° 1 del Código General del Proceso que dispone:

“(...) Son deberes del juez: 1. dirigir el proceso, velar por su rápida solución, presidir las audiencias, adoptar las medidas conducentes para impedir la paralización y dilación del proceso y procurar la mayor economía procesal (...)”

Se requiere a la parte demandante para que gestione de manera inmediata lo concerniente a la publicación del Edicto emplazatorio de fecha veintisiete (27) de octubre de dos mil veintidós (2022).

Lo anterior con el fin de continuar con el trámite procesal pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



CÉSAR AUGUSTO BEDOYA RAMÍREZ
JUEZ

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
VENECIA - ANTIOQUIA**

Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) se
notifica a las partes la presente providencia por
anotación en Estados N° 86

Venecia (Ant.) 16 de noviembre de 2022



**YEISON F. ARANGO YEPES
SECRETARIO**